

FORMATO N° 11

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

1 NÚMERO DE ACTA	06 -AS N° 43 – 2023 – GRSM/CS- SEGUNDA CONVOCATORIA - DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA N° 016-2023-GRSM/CS
-------------------------	--

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En la ciudad de Moyobamba, a los 14.10.2024 AL 17.10.2024, en la Oficina de Logística del Gobierno Regional San Martín Sede Central, se reunió El comite de Seleccion encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 43 – 2023 – GRSM/CS- SEGUNDA CONVOCATORIA - DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA N° 016-2023-GRSM/CS, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN INTELIGENTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL ÁMBITO RURAL, EN LAS 10 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", CON C.U.I. N° 2501142 - ETAPA II.</p> <p>, a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN y CALIFICACIÓN de las ofertas correspondiente según orden de prelación.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	Jorge Luis Medina Castro	Titular	X	Dependencia:	Gerencia Regional de Infraestructura
		Suplente			
Primer Miembro	Olter González Sandoval	Titular		Dependencia:	Comité Regional de Seguridad Ciudadana
		Suplente	X		
Segundo Miembro	OLINDA GUERRERO SANTA CRUZ	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE LOGISTICA
		Suplente			

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES	
De acuerdo con el cronograma establecido en la plataforma SEACE, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	AREVALO PEZO EZEQUIEL	10108671772
2	GUEVARA SAMANAMUD JULIO MICHAEL	10416420501
3	SANTA CRUZ LOPEZ WINSER	10706844398
4	SYSCOM DEL PERU S.A.C.	20445302288
5	RADIO COM SYSTEMS S.A.C.	20451637097
6	EMAXLAN S.A.C.	20494503469
7	RADIO NETWORK S A C	20504354238
8	TECNOLOGIA Y CREATIVIDAD S.A.C	20518446372
9	MULTISERVICIOS MAB & TEL S.R.L.	20523610369
10	MULTISERVICIOS DEL NORTE PERU S.A.C.	20532064768
11	SGS SERVICIOS GENERALES S.A.C	20538270807
12	MEGA CONSTRUCTORA Y EJECUTORA OLMOS E.I.R.L.	20542247372
13	GTC CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	20542273616
14	ADVANCED CONSULTING ENGINEERS BUSINESS GROUP PERU S.A.C.	20543424545
15	SIGMA COMUNICACIONES S.A.C.	20544309065
16	YABE.JIRE CONTRATISTAS GENERALES S.A.	20562895699
17	AFRO SOLUCIONES S.A.C.	20600273265
18	GALAXY COMUNICACIONES S.A.C.	20601130158



19	ARS INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20601234646
20	CREAINTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CREAINTER S.A.C.	20602497519
21	VASQUEZ CAPITAL E.I.R.L.	20603060513
22	CAPITALES SAN MARTIN S.A.C.	20605934197
23	VASQUEZ HONORIO BUILDING COMPANY S.A.C.	20605943145
24	ALLPA SABIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20606436476
25	SERVITELLSMO S.A.C.	20606600543
26	MIGSABEL S.R.L.	20607339679
27	CORPORACION VISAPLAST S.A.C.	20609391082
28	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	20609931311
29	ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.	20611172461
30	GRUPO MIO E.I.R.L.	20611176563
31	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	20611499591
32	PERUVIAN SALES AND SERVICES CORPORATION S.A.C.	20612417327

5 DETALLE DE LOS POSTORES			
En el día y horario señalado en la plataforma SEACE, los siguientes postores presentaron su oferta a través de la plataforma SEACE:			
Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	VASQUEZ CAPITAL E.I.R.L.	19/07/2024	23:50:06
6	Acto seguido, se procede con la apertura DE OFERTAS que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.		

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
Nº	Nombre o razón social del postor	Consiguar las razones para su no admisión
1	VASQUEZ CAPITAL E.I.R.L.	VER ANEXO N°01

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:		
Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	NIGUN POSTOR CUMPLEN	



9 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección: El procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 43 – 2023 – GRSM/CS- SEGUNDA CONVOCATORIA - DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA N° 016-2023-GRSM/CS, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN INTELIGENTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL ÁMBITO RURAL, EN LAS 10 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", CON C.U.I. N° 2501142 - ETAPA II, en concordancia con el Numeral 65.1 del Artículo 65 Declaración de Desierto del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el cual indica que: El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas, en este caso no existe ninguna oferta valida debido que el único Postor no cumple los requisitos establecidos de acuerdo a los términos de referencia y las bases integradas y por haber faltado a la verdad durante la etapa de presentación de ofertas (ANEXO N°06 Y ANEXO N°07) (ver anexo N°01 acta), en tal sentido se DECLARA DESIERTO el presente procedimiento de selección.

10

		
Jorge Luis Medina Castro Presidente TITULAR	Oltor Escobedo Sandoval Primer Miembro SUPLENTE	OLINDA GUERRERO SANTA CRUZ Segundo Miembro TITULAR
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		

ANEXO N°01

DETALLE DE ADMISIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°43 – 2023 – GRSM/CS- SEGUNDA CONVOCATORIA - DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA N°016-2023-GRSM/CS

CONTRATACIÓN DE BIENES - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN INTELIGENTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL ÁMBITO RURAL, EN LAS 10 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", CON C.U.I. N° 2501142 - ETAPA II.

En la ciudad de Moyobamba, a los **14.10.2024 AL 17.10.2024** en acto privado, en la Oficina de Logística de la Sede Central del Gobierno Regional San Martín, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante **Formato N°04-23-2024-GRSM/ORA**, para la instalación, a efectos de realizar la Apertura, Admisión, Evaluación, Calificación de las Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro, precisando que en caso de existir divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; de conformidad con lo dispuesto en el numeral 72.6 del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, siendo el resultado como siguiente, en virtud a la Tribunal de Contrataciones del Estado Resolución N°3659-2024-TCE-S3, de fecha 10 de octubre del año 2024, donde la sala resuelve lo siguiente:

LA SALA RESUELVE:

1. Declarar la **nulidad** de la Adjudicación Simplificada N° 43 - 2023 - GRSM/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA - derivada de la Licitación Pública N° 016-2023-GRSM/CS, convocada por el **GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN**, para la *"Adquisición de equipos de radiocomunicación inteligente para el proyecto de inversión denominado: Mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana en el ámbito rural, en las 10 provincias del departamento de San Martín, con C.U.I. N° 2501142, Etapa II"*, por los fundamentos expuestos; debiendo retrotraerse el procedimiento de selección a la etapa de admisión de ofertas; conforme a lo señalado en la fundamentación.
2. Devolver la garantía presentada por la empresa **VASQUEZ CAPITAL E.I.R.L.**, para la interposición de su recurso de apelación.
3. Remitir copia de la presente resolución al Titular del **GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN**, para que en mérito a sus atribuciones adopte las acciones que correspondan, conforme a lo señalado en la fundamentación.
4. Abrir expediente administrativo sancionador contra la empresa **VASQUEZ CAPITAL E.I.R.L.**, por la infracción tipificada en el literal i) del numeral 50.1 del artículo 50 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, referida a presentar presunta información

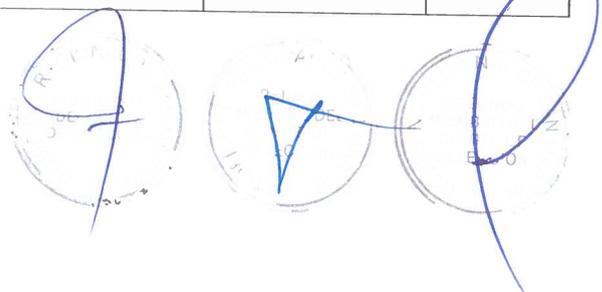


1.1. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes

El comité de selección procede apertura registrados de los participantes en la plataforma del SEACE, se detalla a continuación:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10108671772	AREVALO PEZO EZEQUIEL	2024-04-15 10:20:10.0	Válido
2	Proveedor con RUC	10416420501	GUEVARA SAMANAMUD JULIO MICHAEL	2024-03-14 12:22:09.0	Válido
3	Proveedor con RUC	10706844398	SANTA CRUZ LOPEZ WINSER	2024-04-21 18:27:36.0	Válido
4	Proveedor con RUC	20445302288	SYSCOM DEL PERU S.A.C.	2024-03-18 20:22:16.0	Válido
5	Proveedor con RUC	20451637097	RADIO COM SYSTEMS S.A.C.	2024-05-06 12:19:03.0	Válido
6	Proveedor con RUC	20494503469	EMAXLAN S.A.C.	2024-03-20 11:34:04.0	Válido
7	Proveedor con RUC	20504354238	RADIO NETWORK S.A.C	2024-03-18 19:41:11.0	Válido
8	Proveedor con RUC	20518446372	TECNOLOGIA Y CREATIVIDAD S.A.C.	2024-03-20 15:08:34.0	Válido
9	Proveedor con RUC	20523610369	MULTISERVICIOS MAB & TEL S.R.L.	2024-03-14 09:40:12.0	Válido
10	Proveedor con RUC	20532064768	MULTISERVICIOS DEL NORTE PERU S.A.C.	2024-03-18 22:04:09.0	Válido
11	Proveedor con RUC	20538270807	SGS SERVICIOS GENERALES S.A.C	2024-06-25 16:10:42.0	Válido
12	Proveedor con RUC	20542247372	MEGA CONSTRUCTORA Y EJECUTORA OLMOS E.I.R.L.	2024-03-25 15:13:09.0	Válido
13	Proveedor con RUC	20542273616	GTC CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2024-03-18 18:02:16.0	Válido
14	Proveedor con RUC	20543424545	ADVANCED CONSULTING ENGINEERS BUSINESS GROUP PERU S.A.C.	2024-06-25 16:04:04.0	Válido
15	Proveedor con RUC	20544309065	SIGMA COMUNICACIONES S.A.C.	2024-03-18 19:44:14.0	Válido
16	Proveedor con RUC	20562895699	YABE.JIRE CONTRATISTAS GENERALES S.A.	2024-03-17 23:43:39.0	Válido
17	Proveedor con RUC	20600273265	AFRO SOLUCIONES S.A.C.	2024-03-18 20:34:36.0	Válido
18	Proveedor con RUC	20601130158	GALAXY COMUNICACIONES S.A.C.	2024-03-18 19:33:39.0	Válido
19	Proveedor con RUC	20601234646	ARS INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-03-18 09:31:24.0	Válido
20	Proveedor con RUC	20602497519	CREAINTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CREAINTER S.A.C.	2024-03-19 12:30:56.0	Válido
21	Proveedor con RUC	20603060513	VASQUEZ CAPITAL E.I.R.L.	2024-07-17 06:27:29.0	Válido
22	Proveedor con RUC	20605934197	CAPITALES SAN MARTIN S.A.C.	2024-07-18 18:52:48.0	Válido
23	Proveedor con RUC	20605943145	VASQUEZ HONORIO BUILDING COMPANY S.A.C.	2024-07-18 22:25:16.0	Válido
24	Proveedor con RUC	20606436476	ALLPA SABIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-03-14 09:41:09.0	Válido
25	Proveedor con RUC	20606600543	SERVITELLSMO S.A.C.	2024-03-25 15:09:49.0	Válido



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
26	Proveedor con RUC	20607339679	MIGSABEL S.R.L.	2024-04-17 12:51:59.0	Válido
27	Proveedor con RUC	20609391082	CORPORACION VISAPLAST S.A.C	2024-03-25 15:01:59.0	Válido
28	Proveedor con RUC	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	2024-05-22 02:48:37.0	Válido
29	Proveedor con RUC	20611172461	ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.	2024-04-13 18:13:06.0	Válido
30	Proveedor con RUC	20611176563	GRUPO MIO E.I.R.L.	2024-04-30 14:53:00.0	Válido
31	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	2024-04-21 18:02:00.0	Válido
32	Proveedor con RUC	20612417327	PERUVIAN SALES AND SERVICES CORPORATION S.A.C.	2024-04-23 18:36:23.0	Válido

1.2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN

COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Ahora bien, los integrantes del comité de selección proceden a la apertura de la oferta electrónica que se encuentran publicada en el SEACE

Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL		
Manifiesto	AS-SM-43-2023-GRSM-CS-2		
Hno. de convocatoria	2		
Objeto de contratación	Bien		
Descripción del objeto	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN INTELIGENTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL ÁMBITO RURAL. EN LAS 16 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, CON C.U.I. N° 2501142 ¿ ETAPA II REGION SAN MARTIN-2023-575		
Número de Contratación			

Búsqueda de propuestas			
Estado de registro	[Selección]	Postor	Fuente de datos
Estado de la propuesta	[Selección]		

Nro.	RUC/Código	Nombre de Razón Social	Fecha de inscripción	Fecha de suscripción	Código de registro	Fecha de presentación	Mora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20603060513	VASQUEZ CAPITAL E.I.R.L.	19/07/2024	23:50:06	20603060513	19/07/2024	23:50:50	Enviado	Valido		

1.4. Verificación RNP e Inhabilitación

N°	POSTORES	RUC	RNP	INHABILITACIÓN
1	VASQUEZ CAPITAL E.I.R.L.	20603060513	SI	NO

a) Verificación de aspectos generales

N°	POSTORES	FOLIACIÓN	FIRMAS Y VISTOS
1	VASQUEZ CAPITAL E.I.R.L.	CONFORME	CONFORME

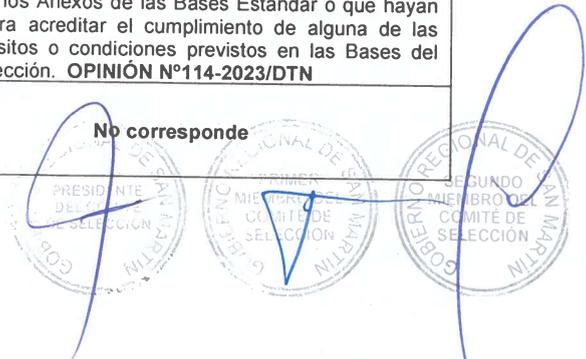
1.5. Seguidamente el Comité de Selección procede a la verificación de los documentos obligatorios según el numeral 2.2.1 de las bases integradas (en los puntos 2.2.1.1 documentación para la admisión de la oferta).

Como cuestión previa es preciso indicar que en la etapa de "admisión" el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en las Bases Integradas y en el artículo 52 del Reglamento, de acuerdo al objeto de la contratación y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales, y condiciones de las Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia o Expediente Técnico de Obra, especificados en las bases. **De no cumplir con lo requerido la oferta se considera no admitida.** El Comité de selección realiza la verificación íntegra de todos los documentos que presentan los postores en la cual describimos a continuación:

4



REQUISITO	VASQUEZ CAPITAL E.I.R.L.
2.2.1. Documentación de presentación Obligatoria	
<p>a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Observado, (en el presente anexo el postor se dirige al ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, siendo lo correcto al COMITÉ DE SELECCIÓN subsanable <p>conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento, la subsanación de la omisión advertida en los formatos o declaraciones juradas que conforman la oferta del postor -distintos a los referidos al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica- puede ser materia de subsanación, independientemente de que dichos formatos o declaraciones juradas correspondan o no a los Anexos de las Bases Estándar o que hayan sido presentados para acreditar el cumplimiento de alguna de las características, requisitos o condiciones previstos en las Bases del procedimiento de selección. OPINIÓN N°114-2023/DTN</p>
<p>b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Observado, (en el presente anexo el postor se dirige al ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, siendo lo correcto al COMITÉ DE SELECCIÓN subsanable <p>conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento, la subsanación de la omisión advertida en los formatos o declaraciones juradas que conforman la oferta del postor -distintos a los referidos al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica- puede ser materia de subsanación, independientemente de que dichos formatos o declaraciones juradas correspondan o no a los Anexos de las Bases Estándar o que hayan sido presentados para acreditar el cumplimiento de alguna de las características, requisitos o condiciones previstos en las Bases del procedimiento de selección. OPINIÓN N°114-2023/DTN</p>
<p>c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)</p>	<p>b. Observado, (en el presente anexo el postor se dirige al ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, siendo lo correcto al COMITÉ DE SELECCIÓN subsanable</p> <p>conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento, la subsanación de la omisión advertida en los formatos o declaraciones juradas que conforman la oferta del postor -distintos a los referidos al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica- puede ser materia de subsanación, independientemente de que dichos formatos o declaraciones juradas correspondan o no a los Anexos de las Bases Estándar o que hayan sido presentados para acreditar el cumplimiento de alguna de las características, requisitos o condiciones previstos en las Bases del procedimiento de selección. OPINIÓN N°114-2023/DTN</p>
<p>a) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)</p>	<p>No cumple (ver numeral a)</p>
<p>b) El postor para acreditar las Características Técnicas del Bien, deberá presentar: Ficha técnica propio de la marca y/o folletos propios de la marca y/o instructivos propios de la marca y/o catálogos propios de la marca y/o manuales propios de la marca y/o brochure propio de la marca y/u otros documentos similares propios de la marca donde se describa como mínimo las siguientes características técnicas.</p>	<p>No cumple (ver numeral a)</p>
<p>c) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p>	<p>c. Observado, (en el presente anexo el postor se dirige al ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, siendo lo correcto al COMITÉ DE SELECCIÓN subsanable</p> <p>conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento, la subsanación de la omisión advertida en los formatos o declaraciones juradas que conforman la oferta del postor -distintos a los referidos al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica- puede ser materia de subsanación, independientemente de que dichos formatos o declaraciones juradas correspondan o no a los Anexos de las Bases Estándar o que hayan sido presentados para acreditar el cumplimiento de alguna de las características, requisitos o condiciones previstos en las Bases del procedimiento de selección. OPINIÓN N°114-2023/DTN</p>
<p>a) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de</p>	<p>No corresponde</p>





GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN

REQUISITO	VASQUEZ CAPITAL E.I.R.L.
los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5) SAN MARTIN	consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
<p>b) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.</p> <p>El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.</p>	No cumple (ver numeral b)
2.2.2. Documentación de presentación facultativa	
<p>a) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N°7).</p>	No cumple (ver numeral b)
RESULTADO DE LA ETAPA DE ADMISIÓN	No admitida

• NUMERAL A)

Amparado al inciso 46.4 del artículo 46, indica que durante el desempeño de su cargo el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera a las dependencias o áreas pertinentes de la entidad las que están obligadas brindarlo bajo responsabilidad, en cumplimiento del marco normativo los integrantes de comité de selección solicitan apoyo en el cual se genera los siguientes documentos:

- ✓ Que mediante carta N°06-2024-GRSM/AS43, de fecha 24.07.2024, los integrantes de comité de selección solicitan apoyo al Gerente de Infraestructura Regional la revisión y verificación de cumplimiento del anexo 3 y todos los documentos de cumplimiento de especificaciones técnicas, ofertados por el postor, **VASQUEZ CAPITAL E.I.R.L.** en concordancia con lo establecido en el artículo N°46.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF y Modificatorias. **Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.**
- ✓ Que mediante Carta N°506-2024-GRSM/GRI, el Gerente de Infraestructura Regional remite adjunto la **Nota Informativa N°1072-2024-GRSM-GRI/SGEyO**, en el cual hace llegar la evaluación de las características técnica mínimas elaborado en el INFORME N°0118-2024-FIRR, por el Ing. Especialista en el cual ha realizado un cuadro comparativo que algunos no cumplen con las características técnicas exigidas en las bases integradas se adjunta el siguiente cuadro





GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN

COMITÉ DE SELECCIÓN

‘Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho’

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR REFERENCIAR REQUERIDO EN LAS BASES	OFERTA DE VASQUEZ CAPITAL E.I.R.L	VERIFICADO EN EL PORTAL WEB DEL FABRICANTE(https://www.aoro.com.cn) Y PLATAFORMA DE COMERCIO ELECTRÓNICO(https://www.aibaba.com/product-detail/AORO-MS-SG-android-GPS-RTK_1601002943S74.html)	CUMPLE	OBSERVACION
Banda de frecuencia	GSM : B2/3/5/8 - WCDMA : B1/2/4/5/8 TDD : B38/B40/41 - FDD:B1/2/3/4/5/7/8/12/13/17/19/20/28 A/28B/18/25/26/66 - CDMA : BC0/BC1/BC6	GSM : B2/3/5/8 - WCDMA : B1/2/4/5/8 - TDD : B38/B40/41 - FDD:B1/2/3/4/5/7/8/12/13/17/19/20/28A /28B/18/25/26/66 - CDMA : BC0/BC1/BC6	GMS:B2/3/5/8 WCDMA:B1/2/5/8 TDD:B34/38/39/40/41 FDD:B1/3/5/7/8/28A/B NR:N1/3/7/8/22/28/38/41/77/78/79	NO CUMPLE	No presenta la característica de la Banda de Frecuencia FDD: 2
PoC	Si	Si	Si	SI CUMPLE	
Pantalla	Mínimo de 2.5 y máximo 5.5 pulgadas Táctil	Mínimo de 2.5 y máximo 5.5 pulgadas Táctil	Pantalla de gota de agua de 6.583 pulgadas, IPS, FHD (1080*2408)	NO CUMPLE	El modelo M8, Presenta una Pantalla de 6.583 Pulgadas
Dimensiones	Mínimo 115*54*15 mm	Mínimo 115*54*15 mm	Mínimo 183.1X 83.2X23 mm	CUMPLE	
Teclado	Táctil	Táctil	Táctil	CUMPLE	
Tarjeta SD	Dual Mini/Micro/Nno SIM + Tarjeta SD/TF	Dual Mini/Micro/Nno SIM + Tarjeta SD/TF	Dual Mini/Micro/Nno SIM + Tarjeta SD/TF	CUMPLE	
ROM	MINIMO 64GB	MINIMO 64GB	8GB	CUMPLE	
RAM	MINIMO 4 GB	MINIMO 4 GB	256GB	CUMPLE	
Plataforma	Mínimo dual Core	Mínimo dual Core	Octa Core 2 .2GHz	CUMPLE	
Ranura SD	Mínimo desde 64GB	Mínimo desde 64GB	2TB	CUMPLE	
SO	Mínimo Android 12 o superior	Mínimo Android 12 o superior	Android 12	CUMPLE	
Grado de Protección	Mínimo ip68	Mínimo ip68	IP68/IP69K	CUMPLE	
Batería	Mínimo Batería de 8000mAh	Mínimo Batería de 8000mAh	9600mAh	CUMPLE	
GESTION	Sistema de información de gestión y monitoreo de radiocomunicación en tiempo real , mínimo 2 años (Incluye licencia) CONECTIVIDAD	Sistema de información de gestión y monitoreo de radiocomunicación en tiempo real , mínimo 2 años (Incluye licencia) CONECTIVIDAD	NO PRECISA	NO CUMPLE	NO PRECISA
CONECTIVIDAD					



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN

COMITÉ DE SELECCIÓN

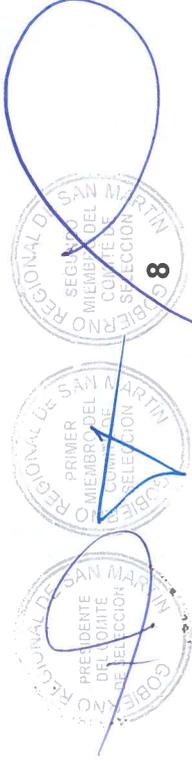
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR REFERENCIAR REQUERIDO EN LAS BASES	OFERTA DE VASQUEZ CAPITAL E.I.R.L	VERIFICADO EN EL PORTAL WEB DEL FABRICANTE(https://www.aoro.com.cn) Y PLATAFORMA DE COMERCIO ELECTRONICO(https://www.aibababa.com/prod uct-detail/AORO-MS-SG-android-GPS-RTK_1601002943S74.html)	CUMPLE	OBSERVACION
Wifi	802.11b/g/n 2.4G	802.11b/g/n 2.4G	802.11b/g/n 2.4G	CUMPLE	
Bluetooth	Mínimo desde 4.0	Mínimo desde 4.0	BT 5.1	CUMPLE	
Bocina	Mínimo desde 1W	Mínimo desde 1W	2W	CUMPLE	
Cámaras	Mínimo desde Delantero: 05M / Trasero: 16M y Cámara de visión Nocturna: 10 MP	Mínimo desde Delantero: 05M / Trasero: 16M y Cámara de visión Nocturna: 10 MP	Mínimo desde Delantero: 32MP / Trasero: 64M+2MP y Cámara de visión Nocturna: 13 MP	CUMPLE	
GPS	Si	Si	GPS/BEIDOU/GLONASS/GALILEO	CUMPLE	
NFC	Si	Si	Si	CUMPLE	
DMR / UHF	Si	Si	Si	CUMPLE	
Biometría	Escáner de huellas dactilares y desbloqueo facial IA.	Escáner de huellas dactilares y desbloqueo facial IA.	Si	CUMPLE	
RESULTADO				NO CUMPLE	

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM 1	POSTOR	RADIOCOMUNICACIÓN INTELIGENTE
	VASQUEZ CAPITAL E.I.R.L	No cumple

Fuente: INFORME N°0118-2024-FIRR.

- Los integrantes del comité de selección realizan la verificación del informe emitido por el especialista que cuenta con conocimiento técnico en el objeto de contratación y acuerdan por unanimidad, no admitir la oferta del postor, puesto que, la opinión técnica del especialista concluye que el postor, no cumple con los requerimientos técnicos mínimos solicitados en las especificaciones técnicas y bases integradas entendiéndose que son las reglas definitivas del procedimiento de selección.



• NUMERAL B)

De la revisión al anexo N°06, EL POSTOR, declara bajo juramento que mi oferta no incluye IGV sin embargo, el postor "VASQUEZ CAPITAL EIRL" ha presentado el anexo N°07 "DECLARACIÓN JURADA DE EXONERACIÓN DEL IGV", pese haber contratado con la MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA y PETROLEOS DEL PERU – PETRO PERU S.A, con el Impuesto General a la Ventas (IGV), en este ultima contrató en más de una vez con IGV, en tal sentido el postor a faltado a la verdad al declarar el anexo N° 07.



ANEXO N.º 07

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 43-2023-GRSM/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA DERIVADA DE LA LICITACION PÚBLICA N° 016-2023-GRSM/C
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de **VASQUEZ CAPITAL E.I.R.L.**, declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1 - Que el domicilio fiscal de la empresa se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2 - Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3 - Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía, y
- 4 - Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía

Tarapoto, 19 de julio de 2024



VICTOR HUGO VASQUEZ HONORIO
D.N.I.: 70222118
VASQUEZ CAPITAL E.I.R.L.
R.U.C.: 20603060513

(+51) 943 262 731 - 929 472 146
Calle Enrique Palacios 360 Oficina 312, Miraflores, Lima 3

29



- Ahora bien, como se puede evidenciar, uno de los documentos indispensables que el postor dentro de su oferta a presentado es el anexo N°02, mediante el cual se ha comprometido Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección. observa a continuación



ANEXO N.º 02
DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 43-2023-GRSM/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 016-2023-GRSM/C
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, Representante Legal de VASQUEZ CAPITAL E.I.R.L., declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Tarapoto, 19 de julio de 2024.



VASQUEZ CAPITAL E.I.R.L.
Víctor H. Vázquez Honorio
Gerente General

VICTOR HILGO VASQUEZ HONORIO
D.N.I.: 70222118
VASQUEZ CAPITAL E.I.R.L.
R.U.C.: 2080300513

 (+51) 943 262 731 – 929 472 148
 C.A. Enrique Palacios 360 Oficina 312, Miraflores, Lima

12



Ahora bien, cabe traer a colación lo señalado en las bases integradas del procedimiento de selección, pues éstas constituyen las reglas definitivas a las cuales se deben someter los participantes y/o postores, así como el comité de selección al momento de evaluar las ofertas y conducir el procedimiento. Relacionado al caso en concreto, debe precisarse que en el literal a) del numeral 2.2.1.2 – Documentos de presentación facultativa- del Capítulo II de la Sección Específica de las bases integradas del procedimiento de selección, se requirió que los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N°27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, en lo sucesivo la Ley de la Amazonía, incorporen a sus ofertas la "Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV" (Anexo N°7), documento necesario para acreditar el citado beneficio en el procedimiento de selección, en el cual el postor único ha faltado a la verdad

Ahora se debe indicar que el tribunal de contrataciones con el estado mediante Resolución N°1490-2021-TCE-S2, la sala ha resuelto que Abrir expediente administrativo sancionador contra la empresa MATERIALES HERRAMIENTAS Y CONSTRUCCIONES S.A.C., a fin de determinar su responsabilidad administrativa en la comisión de la infracción por presentar información inexacta como parte de la oferta, en el marco de la Licitación Pública N°2-2021-GRSMPEHCBM/CS- 1 (Primera Convocatoria), convocada por el Gobierno Regional de San Martín-Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, de conformidad con lo dispuesto en el fundamento 60 de la presente resolución, por haber faltado a la verdad

En tal sentido se solicita al Órgano de las contrataciones del estado presentar ante el tribunal de contrataciones por la presentación del Anexo N°2 – Declaración Jurada (art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado), como parte de su oferta en el procedimiento de selección, a fin que se determine la posible configuración de la infracción consistente en presentación de información inexacta, prevista en el literal i) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley.

En tal sentido el comité de selección acuerda los siguiente

Si bien es cierto existen anexos subsanables y anexos que no son subsanables ANEXO N°06 y ANEXO 07 el comité de selección acuerda lo siguiente:

Los integrantes del comité de selección: El procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 43 – 2023 – GRSM/CS- SEGUNDA CONVOCATORIA - DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA N° 016-2023-GRSM/CS, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN INTELIGENTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL ÁMBITO RURAL, EN LAS 10 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", CON C.U.I. N° 2501142 - ETAPA II, en concordancia con el Numeral 65.1 del Artículo 65 Declaración de Desierto del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el cual indica que: El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o **cuando no exista ninguna oferta válida**, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas, en este caso no existe ninguna oferta valida debido que el único Postor no cumple los requisitos establecidos de acuerdo a los términos de referencia y las bases integradas y por haber faltado a la verdad durante la etapa de presentación de ofertas (ANEXO N°06 Y ANEXO N°07) (ver anexo N°01), en tal sentido se DECLARA DESIERTO el presente procedimiento de selección.



Jorge Luis Medina Castro

Presidente TITULAR



Olter González Sandoval

Primer Miembro SUPLENTE



OLINDA GUERRERO SANTA CRUZ

Segundo Miembro TITULAR